



CONOCIENDO Y VALORANDO NUESTRA ÁREA PROTEGIDA RESERVA DE VIDA SILVESTRE RÍOS BLANCO Y NEGRO



Con el apoyo financiero de:



**CONOCIENDO Y VALORANDO NUESTRA
ÁREA PROTEGIDA RESERVA DE VIDA SILVESTRE
RÍOS BLANCO Y NEGRO**



Con el apoyo financiero de:



Ing. Agr. Rubén Costas Aguilera
Gobernador

Ing. Manlio Roca Z.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Dorys Méndez Zeballos
Directora de Áreas Protegidas

Lic. Marianela Barriga P.
Responsable de la Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro

Equipo Técnico Fundación Amigos de la Naturaleza:
Verónica Villaseñor
Marianela Barriga P.
Cristina Casavecchia
Raúl Pérez Albrecht

Edición y Revisión Técnica:
Cristina Casavecchia

Ilustraciones:
Yanderessa Comunicaciones

Fotografía de tapa: L. Céspedes / FAN
Fotografía de retira de tapa: H. Justiniano



ISBN: 978-99905-66-53-6
Depósito Legal: 8-1-227-11

Diseño: Editorial FAN
Imprenta Sirena

Esta cartilla es un esfuerzo conjunto entre el equipo responsable de la Dirección de Áreas Protegidas del Departamento de Santa Cruz (DIAP) y el equipo técnico de la Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN).

Cita Bibliográfica: Villaseñor V., Barriga M., Casavecchia C. y Perez Albrecht R. 2011. Conociendo y valorando nuestra área protegida. Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro. Editorial FAN.

 Papel reciclado

Este texto es una herramienta narrativa en base al Plan de Inicio de Gestión del Área Protegida “Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro”. Contiene información de los estudios temáticos enriquecidos con la consulta a los actores locales, durante el proceso de planificación (2009). El propósito es dar a conocer las principales características, valores y los servicios ambientales que esta Área protegida nos provee.

Invitamos a las comunidades locales, instituciones de la región y a los actores privados a participar y apoyar la gestión y conservación de esta importante reserva natural, para garantizar la salud de los ecosistemas y con ello la calidad ambiental de los habitantes de las zonas vecinas, del departamento y del país.

¿QUÉ ES UN ÁREA PROTEGIDA?



Fotografía: M. Barriga

■ Río Negro

Un área protegida es "un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados" (UICN).

En Bolivia, la Constitución Política del Estado en su artículo No.385 dice que "Las áreas

protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable". Según el Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. 24781) existen diferentes categorías de áreas protegidas, éstas se diferencian por sus objetivos de conservación y el tipo de manejo:

CATEGORIAS DE AREAS PROTEGIDAS (D.S. 24781)

Parque Nacional o Departamental
Santuario Natural
Monumento Natural

Reserva de Vida Silvestre
Área Natural de Manejo Integrado (ANMI)
Reserva de inmovilización

NUESTRA ÁREA PROTEGIDA DEPARTAMENTAL RESERVA DE VIDA SILVESTRE RÍOS BLANCO Y NEGRO



UBICACIÓN Y SUPERFICIE

La Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro (RVSRByN) está localizada en las provincias Nuflo de Chávez y Guarayos, abarca parte de los municipios de Concepción, Ascensión de Guarayos y Urubichá.

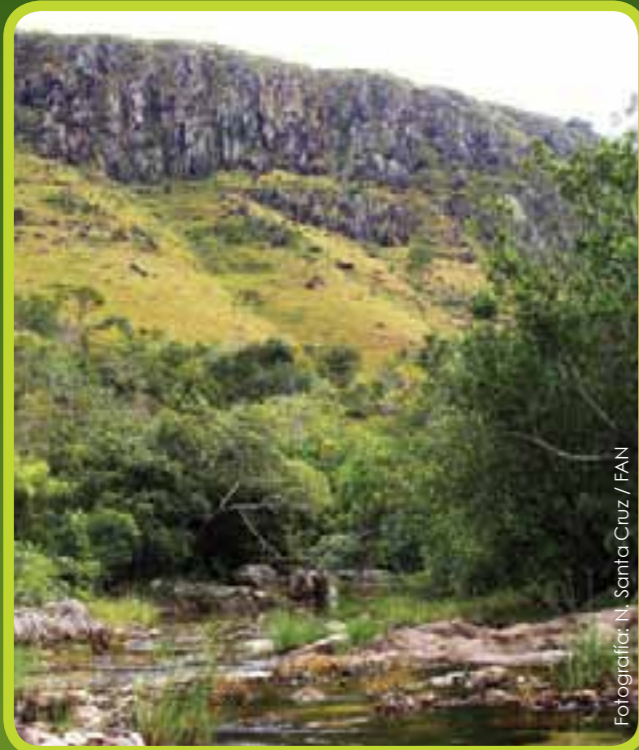
Sus límites son: al norte la línea interdepartamental entre Beni y Santa Cruz, al este el río San Martín, al Oeste el río San Pablo y al Sur el paralelo 15° 00' 00". Cuenta con una Superficie de 1.400.000 ha.

CREACIÓN

Fue creada el 10 de agosto de 1990 mediante Resolución Ministerial 139/90, con el objetivo de "preservar la diversidad biológica y promover el uso sostenible de los recursos naturales en forma ecológica y económicamente sostenible".

Está reconocida además como Área Natural Protegida en el Plan Departamental de uso del suelo (PLUS - SANTA CRUZ; Ley Nro. 2553).

¿CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES?



Fotografía: N. Santa Cruz / FAN

■ Cerro San Simón, Escudo Precámbrico



Fotografía: H. Justiniano

■ Palmar de inundación

La Reserva se encuentra en una zona de transición del Bosque Seco Chiquitano a la Amazonía. Tiene alta importancia para la conservación por su gran biodiversidad. Por su origen geológico el terreno es ondulado con la presencia de bosques de tierra firme en las partes altas y ambientes de pantano, inundación y encharcamientos temporales en las bajuras, es decir, una gran variedad de ambientes, plantas y animales.

Los ríos Negro y San Martín, en su salida del Escudo Precámbrico a la llanura conforman una zona de inundación conocida como los Bañados de Tichela.

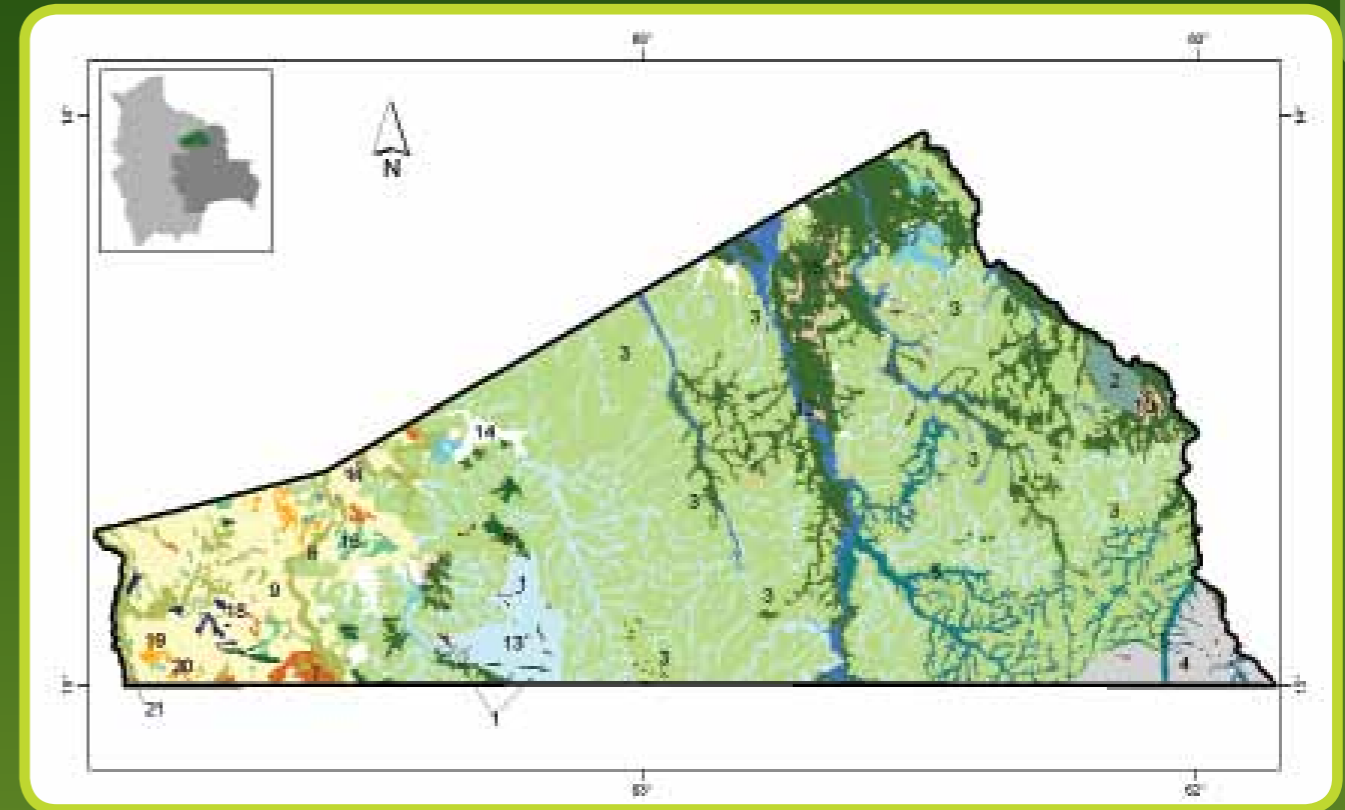
Los ríos San Pablo y Blanco son muy ricos

en nutrientes y provocan inundaciones estacionales en las áreas más próximas a la planicie. Estos bosques se les conocen como "bosques de Várzea"

La dinámica natural de inundaciones en la zona de la Reserva es fundamental para el mantenimiento de los humedales y las sabanas de Baures y Magdalena en el departamento del Beni.

En la Reserva se identificaron al menos 20 diferentes formaciones de vegetación, que se agrupan en varios sistemas o unidades ecológicas (ver mapa de vegetación).

MAPA DE VEGETACIÓN



TIERRA FIRME

- 1.- Arbustales y matorrales saxícolas de la Chiquitania
- 2.- Bosques amazónicos de Iténez – Bajo Paragua
- 3.- Bosque chiquitano transicional a la Amazonía sobre suelos bien drenados
- 4.- Bosque sobre suelos bien drenados del norte de la Chiquitania
- 5.- Bosques semidecíduos hidrofíticos y freatofíticos de la Chiquitania
- 6.- Bosques subhúmedos semidecíduos de la Chiquitania sobre suelos bien drenados

SISTEMAS DE AGUAS BLANCAS

- 7.- Bosque de Várzea inmaduros, inundados por aguas estancadas
- 8.- Bosque de Várzea de la llanura aluvial inundados por aguas corrientes
- 9.- Bosque de Várzea y vegetación riparia de los ríos San Pablo y Blanco

SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS, MIXTAS Y PANTANOS

- 10.- Bosques de Igapó de aguas negras y mixtas estancadas del Norte de la Chiquitania
- 11.- Bosques de galería del Beni Norte
- 12.- Bosques inundables por aguas mixtas
- 13.- Bosques pantanosos de arroyos de aguas claras del Norte de la Chiquitania
- 14.- Bosques pantanosos de palmas de la llanura aluvial
- 15.- Bosques amazónicos inundables por aguas negras o claras estancadas
- 16.- Pantanos, curichis y yomomales
- 17.- Herbazal pantanoso de la llanura aluvial de la Amazonia del Iténez – Bajo Paraguá

SISTEMAS DE SABANAS Y PALMARES

- 18.- Palmares y sabanas arboladas inundables de las semialturas
- 19.- Sabanas herbáceas estacionalmente inundadas
- 20.- Sabanas y chaparrales esclerófilos

VEGETACION ANTROPICA

- 21.- Áreas antrópicas

¿QUIÉNES VIVEN EN LA ZONA?

El área se encuentra en la jurisdicción de tres municipios: Concepción, Ascensión de Guarayos y Urubichá. En Ascensión de Guarayos destaca el rápido crecimiento de los centros poblados sobre el eje carretero Santa Cruz – Trinidad.

Los pueblos indígenas Gwarayu (como ellos se autodefinen en su idioma) y Chiquitano se encuentran en la zona de influencia de la Reserva Ríos Blanco y Negro¹. Tradicionalmente ambos pueblos realizaban diversas actividades utilizando una amplia variedad de recursos. Este sistema se basaba en un libre acceso a los recursos del bosque para su utilización y aprovechamiento para uso doméstico.

Los principales cambios que han afectado el sistema de manejo integrado del bosque de los pueblos gwarayu y chiquitano son:

- En la década de 1950, con la Reforma Agraria, en la zona se limita el acceso a la tierra y al bosque y se introduce el concepto

de propiedad privada del recurso tierra.

- En la década de 1970 las empresas madereras se establecen con un sistema de explotación selectivo e intensivo.

- La demanda de mano de obra de trabajadores temporales bajo condiciones de explotación es cubierta por los pobladores locales gwarayu y chiquitanos.

- El acceso a los recursos naturales va disminuyendo, ya sea por escases de los mismos recursos, por la sobreexplotación o por el cambio de uso del suelo.

Estos aspectos llevaron a los pueblos indígenas a organizarse para la defensa de sus derechos y la obtención del reconocimiento jurídico de la propiedad colectiva bajo la figura de tierra comunitaria de origen o TCO en el marco de la Ley INRA (No 1715 de 1996).

La TCO Guarayos, se encuentra parcialmente dentro de la RVSByN ubicada en su extremo oeste, mientras que la TCO Monteverde, del pueblo Chiquitano, cuenta con un área colindante con la Reserva ubicada al sureste.

CRECIMIENTO POBLACIONAL EN LA ZONA

Municipio	Guarayos		Urubichá		Concepción	
Año	2001*	2008**	2001*	2008**	2001*	2008**
Nº habitantes	16.984	31.577	6.122	7.000	14.522	18.906

Fuentes: INE 2001, DIORTECU - PLUS 2008, PDM Urubichá 2008, PDM Concepción 2008



Fotografía: L. Cespedes / FAN



Fotografía: L. Cespedes / FAN

¹Nostas 2007. Saberes del Pueblo Gwarayo

¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN EN EL ÁREA PROTEGIDA?

MANEJO FORESTAL

Los tres municipios tienen en común el aprovechamiento forestal de sus bosques como una de las actividades económicas de mayor importancia.

Dentro de la Reserva operan seis Organizaciones Forestales Comunitarias

(OFC) y cuatro empresas privadas, dos cuentan con certificación que garantizan la sostenibilidad social, ambiental y económica, denominada "sello verde." La OFC de la Comunidad Cururú también cuenta con esa certificación.



Fotografía: C. Casavecchia / FAN

■ Extracción de madera de la Reserva Ríos Blanco y Negro



Fotografía: L. Marcus / FAN

■ Actividad forestal en la Reserva Ríos Blanco y Negro



Fotografía: L. Marcus / FAN

ACTIVIDADES QUE AMENAZAN LA SALUD DEL BOSQUE



Fotografía: L. Céspedes / FAN



Fotografía: M. Barriga



Fotografía: L. Marcus / FZ

Entre las actividades de mayor impacto podemos mencionar:

- La cacería tanto comercial como deportiva, practicada por gente que entra por los ríos San Pablo y Blanco, y en los campamentos de explotación forestal para alimentar a sus trabajadores.

- El aprovechamiento inadecuado de recursos forestales sin regulación, fiscalización ni control.

- El uso agrícola intensivo. Existe en la zona la tendencia a aprovechar primero el recurso forestal para posteriormente vender parcelas a productores (del interior y exterior del país) quienes habilitan éstas para la producción agrícola. Sumado a esto la agricultura mecanizada hace un fuerte uso de insumos químicos.

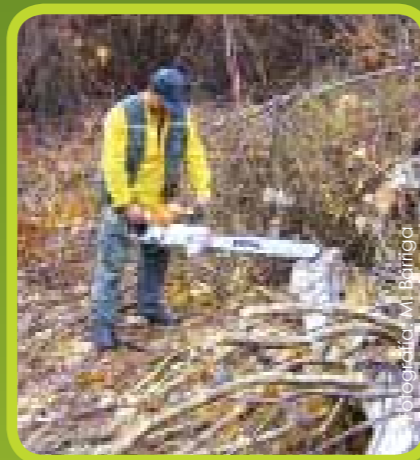
- Las quemas descontroladas que provocan incendios forestales.



Fotografía: R. Misserandino



Fotografía: L. Céspedes / FAN



Fotografía: M. Barriga

¿EN QUÉ ESTADO DE CONSERVACIÓN SE ENCUENTRAN LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE LA RESERVA?

Gran parte de la Reserva se encuentra en buen estado de conservación, a pesar que al oeste, los bosques de Várzea han sufrido una evidente disminución. Los impactos se encuentran localizados principalmente en las zonas de tierra firme a lo largo del camino que une las concesiones forestales de La Chonta y Lago Rey y se deben a la intervención humana ligada a la actividad forestal.

Los bosques que se encuentran en un mejor estado de conservación son los sistemas ecológicos inundables y pantanos. Éstos incluyen sitios importantes para la conservación de especies amenazadas como la londra (*Pteronura brasiliensis*), el ciervo de los pantanos (*Blastoceros dichotomus*) y el caimán negro (*Melanosuchus niger*).



Fotografía: I. Ferriz

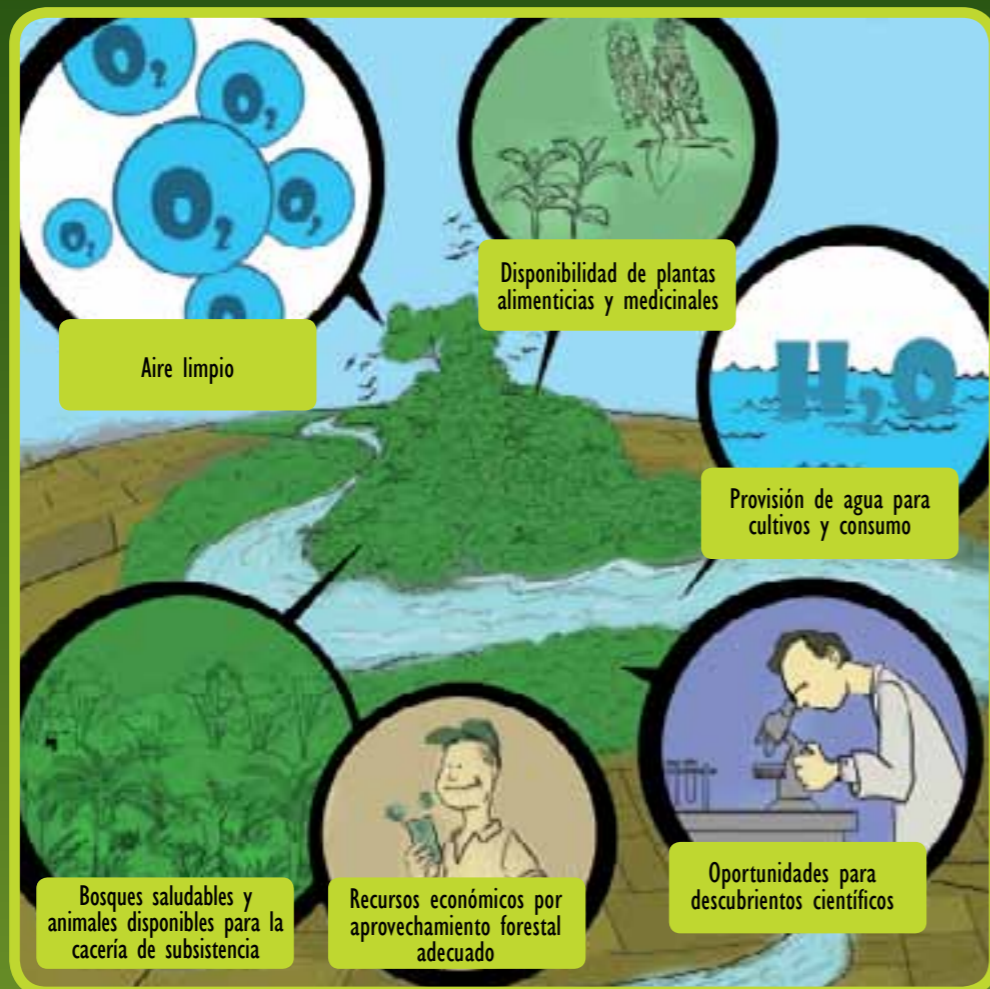
■ Lagarto (*Caiman yacare*)



Fotografía: H. Justimiano

■ Landra (*Pteronura brasiliensis*)

¿QUÉ BENEFICIOS NOS BRINDA LA RESERVA?



La naturaleza de la Reserva Ríos Blanco y Negro nos brindan importantes bienes y servicios ambientales a las comunidades locales, al país y al resto del mundo.

Los servicios ambientales son aquellos beneficios que la naturaleza proporciona a los seres humanos, por ejemplo, la capacidad de los bosques de proveer, filtrar y purificar el agua, la capacidad de absorber dióxido de carbono, regular el clima y otros.

Además estos ecosistemas nos proveen los llamados "bienes ambientales", que son las materias primas que utiliza el ser humano para beneficio en sus actividades, por ejemplo: el agua, la madera, los frutos del árbol, plantas medicinales, animales del monte y otros.

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PRESTA LA RESERVA RÍOS BLANCO Y NEGRO?

- Filtra y provee agua para mantener el equilibrio hídrico en la región, protegiendo a las zonas aledañas de sequías e inundaciones.
- Regula el clima gracias a la cobertura boscosa presente y al buen estado de conservación de sus áreas inundables.
- Encierra belleza paisajística: la Reserva tiene paisajes que motivan la llegada de visitantes locales y extranjeros.
- Alberga una importante diversidad de plantas y animales: es una importante reserva natural de vida silvestre, y por su gran diversidad de especies de animales y plantas que requiere de protección.

¿CUÁLES SON LOS BIENES AMBIENTALES QUE BRINDA LA RESERVA RÍOS BLANCO Y NEGRO?

RECURSOS NO MADERABLES COMO SER:

■ **Alimentos:** como el fruto de las palmeras marayaú (*Bactris major*), la chontilla (*Bactris gasipaes*). Además de animales y peces, como el turo (*Ampularia sp.*), el jochi (*Cuniculus paca*), el tatú (*Dasyus novemcinctus*) y el anta (*Tapirus terrestris*).

■ **Medicinas:** algunas plantas y animales tienen usos medicinales, como el copaibo (*Copaifera reticulata*) que se utiliza para el reumatismo, quina (*Pogonopus tubulosus*), cola de masi (*Phlebodium aureum*) que se usa para la inflamación de riñón.

■ **Fibras:** como el algodón nativo (*Gossypium sp.*)

■ **Materiales para la construcción** de viviendas y otras instalaciones, como la chonta (*Astrocaryum aculeatum*) cuyos tallos se usan como postes, el asaí (*Euterpe precatoria*) y motacú (*Attalea phalerata*)

■ **Artesanías y artefactos** de uso doméstico como ser mara (*Swietenia macrophylla*) que se utiliza para la elaboración de violines; semillas de cusí (*Attalea speciosa*)

RECURSOS MADERABLES:

Madera, en la reserva existen especies de alto valor forestal comercial como la mara (*Swietenia macrophylla*), el cedro (*Cedrela odorata*) y el roble (*Amburana cearensis*) y muchas otras especies forestales que son aprovechadas.

¿CÓMO DEBEMOS CUIDAR LOS RECURSOS NATURALES?

- Haciendo control y fiscalización para evitar el corte ilegal de madera.
- Desarrollando actividades forestales y productivas acorde con los Planes de Manejo
- Evitando el chaqueo en orillas de ríos, quebradas, lagunas y zonas húmedas como los curichis, atajados naturales y otros.
- Evitando el chaqueo en terrenos con pendientes o elevaciones
- Evitando la cacería y pesca indiscriminada o captura ilegal de animales del monte.
- Evitando el desmonte para agricultura intensiva en áreas de bosque.
- Utilizando el recurso suelo acorde a su capacidad, observando el Plan de Uso de Suelo (PLUS) departamental y municipal, Planes de Gestión Territorial de la TCO, los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT).



■ Niños pescando en la Reserva Ríos Blanco y Negro



■ Pava de monte

²Libro de Saberes del pueblo Gwarayu, editado por el Ministerio de Educación y CIPCA en 2007.

¿CÓMO SE GESTIONA EL ÁREA PROTEGIDA?

Se entiende como gestión a la planificación, administración y ejecución de las actividades en el territorio con el fin de lograr un manejo transparente, sostenible y eficiente de los recursos naturales.

El fin de una buena gestión es lograr los objetivos de creación de la Reserva:

“preservar la diversidad biológica y promover el uso sostenible de los recursos naturales en forma ecológica y económicamente sostenible” para mantener la funcionalidad de los ecosistemas y brindar mejores condiciones ambientales, sociales y económicas para todas las personas que viven próximos a la Reserva.

¿QUIÉNES DEBEN PARTICIPAR EN LA GESTIÓN DE LA RESERVA?

El éxito de la gestión de la Reserva implica el compromiso de cada uno de nosotros. Las responsabilidades de su gestión se distribuyen de la siguiente forma:

El gobierno nacional, a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), que es la institución encargada de generar las políticas, proponer la regulación, realizar el control y asegurar una gestión integral.

Asegurar la conservación y protección de la diversidad biológica, cultural y paisajística del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia (SNAP). (DS 25158 del 1998)

El gobierno autónomo departamental de Santa Cruz a través de la Dirección de Áreas Protegidas (DIAP), es la estructura técnica, operativa y administrativa responsable de dirigir, gestionar y coordinar el Sistema Departamental de áreas protegidas del Departamento de Santa Cruz.

Los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de apoyar la consolidación y gestión integral de las diferentes áreas protegidas, con la ejecución e implementación de planes que orienten el manejo de sus recursos naturales en su jurisdicción.

Un Comité de Gestión, donde los pobladores locales organizados son responsables de participar en la gestión integral de la RVSRByN de manera transparente, para el logro de los objetivos de creación y compatibilizar las expectativas de desarrollo local.

La RVSRByN cuenta con un director de área y guardaparques, bajo la responsabilidad del gobierno departamental, que trabajan para impulsar y llevar adelante su gestión.



Fotografía: L. Céspedes / FAN

■ Río Blanco

¿CUÁL ES LA NORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LA RESERVA?

Constitución Política del Estado (CPE)

La Constitución Política del Estado (CPE) establece que *“Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable”* (Art. 385, párrafo I CPE). También define que las áreas protegidas son de competencia exclusiva del nivel central del Estado (Art. 298, párrafo II, numeral 19 CPE) abriendo la posibilidad de transferir o delegar las competencias reglamentarias y ejecutivas a otros niveles de gobiernos autónomos.

Es importante tomar en cuenta la necesidad de coordinación de los actores locales que se encuentran al interior de las áreas, ya que la CPE expresamente señala que *“Donde exista sobreposición de áreas protegidas y territorios indígena originario campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originaria campesinos, respetando el objeto de creación de las áreas”* (Art.385 párrafo II CPE).

Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) delimita los alcances de las competencias asignadas por la CPE a las Entidades Autónomas, estableciendo que *“De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 19 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas: (Art. 88 párrafo II, numerales 1, 2, 3 LMAD)*

1. Elaborar y ejecutar el régimen de áreas protegidas, así como las políticas para la creación y administración de áreas protegidas en el país.
2. Administrar áreas protegidas de interés nacional en coordinación con las entidades territoriales autónomas y territorios indígena originario campesinos cuando corresponda.
3. Delegar y/o transferir a los gobiernos departamentales autónomos la administración de áreas protegidas que

se encuentren en su jurisdicción y no sean administradas por los gobiernos municipales, autonomías indígena originario campesinas y el gobierno nacional, conforme a ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Reglamento General de Áreas Protegidas

El Reglamento General de Áreas Protegidas (Decreto Supremo No. 24781), establece que la Prefectura del Departamento, a través de su Secretaría de Desarrollo Sostenible es la autoridad departamental competente encargada de *“Asegurar que la planificación y el manejo de las Áreas Protegidas se realicen en cumplimiento con las políticas y objetivos de conservación de la diversidad biológica de Bolivia. Garantizar la participación efectiva y responsable de la población regional y local en la consolidación y gestión de las Áreas Protegidas.”*

Asegurar que el manejo y la conservación de las Áreas Protegidas contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local y desarrollo regional. Desarrollar las capacidades en la población local y regional para que esté en condiciones de apoyar y llevar adelante la planificación, manejo y conservación de las áreas protegidas”.

De acuerdo a lo cual, la Reserva debería ser administrada por la Gobernación del Departamento, aunque en el proceso de reglamentación de la Ley de Autonomías deberán aclararse las competencias al respecto.

Normas específicas

La Reserva fue declarada como área protegida el 10 de agosto de 1990 con una resolución ministerial (139/90).

Además, en septiembre de 1995 a través del Decreto Supremo No. 24124, la Reserva fue reconocida como Área Natural Protegida en el marco del Plan Departamental de Uso del Suelo (PLUS-Santa Cruz), que fue elevado a Ley de la República No. 2553, pasando a formar parte del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Santa Cruz (SDAP).

Finalmente en fecha 9 de agosto de 2010 el INRA emite la Resolución Administrativa N° 0675/2010 en la que declara como tierra fiscal no disponible la superficie comprendida por la reserva.

PLAN DE INICIO DE GESTIÓN DE LA RESERVA DE VIDA SILVESTRE RÍOS BLANCO Y NEGRO

Se ha elaborado un plan de inicio de gestión (PIG) que es una propuesta de acciones para comenzar la gestión de la Reserva, y es el producto que combina un estudio de la situación actual, tanto ecológica como social del área protegida y su zona de influencia, con un análisis de las principales amenazas de la Reserva.

El objetivo central del PIG es definir las acciones más importantes para mantener los procesos biológicos-ecológicos dentro de la Reserva y el buen estado de conservación de los ecosistemas naturales dentro de la reserva y en su área de influencia, para beneficio de las actuales y futuras generaciones.

AMENAZAS EN EL ÁREA PROTEGIDA



LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PIG

El plan de inicio de gestión sugiere concentrar las actividades en tres líneas de acción:

- Gobernabilidad y gobernanza,
- Educación ambiental y comunicación,
- Control y monitoreo de amenazas,

Gobernabilidad y gobernanza



■ Comité de Gestión Reserva Ríos Blanco y Negro

Control y monitoreo a las amenazas



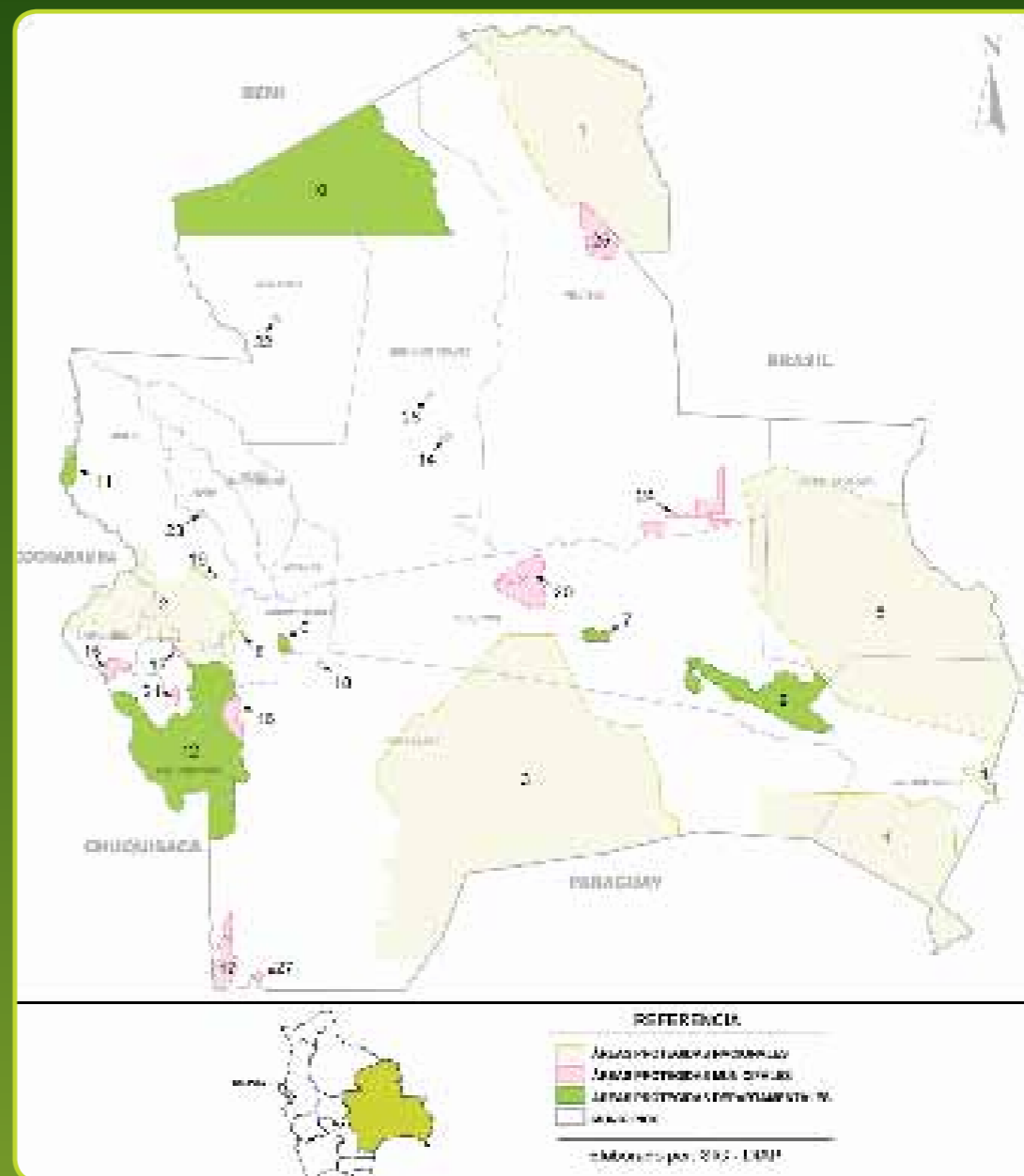
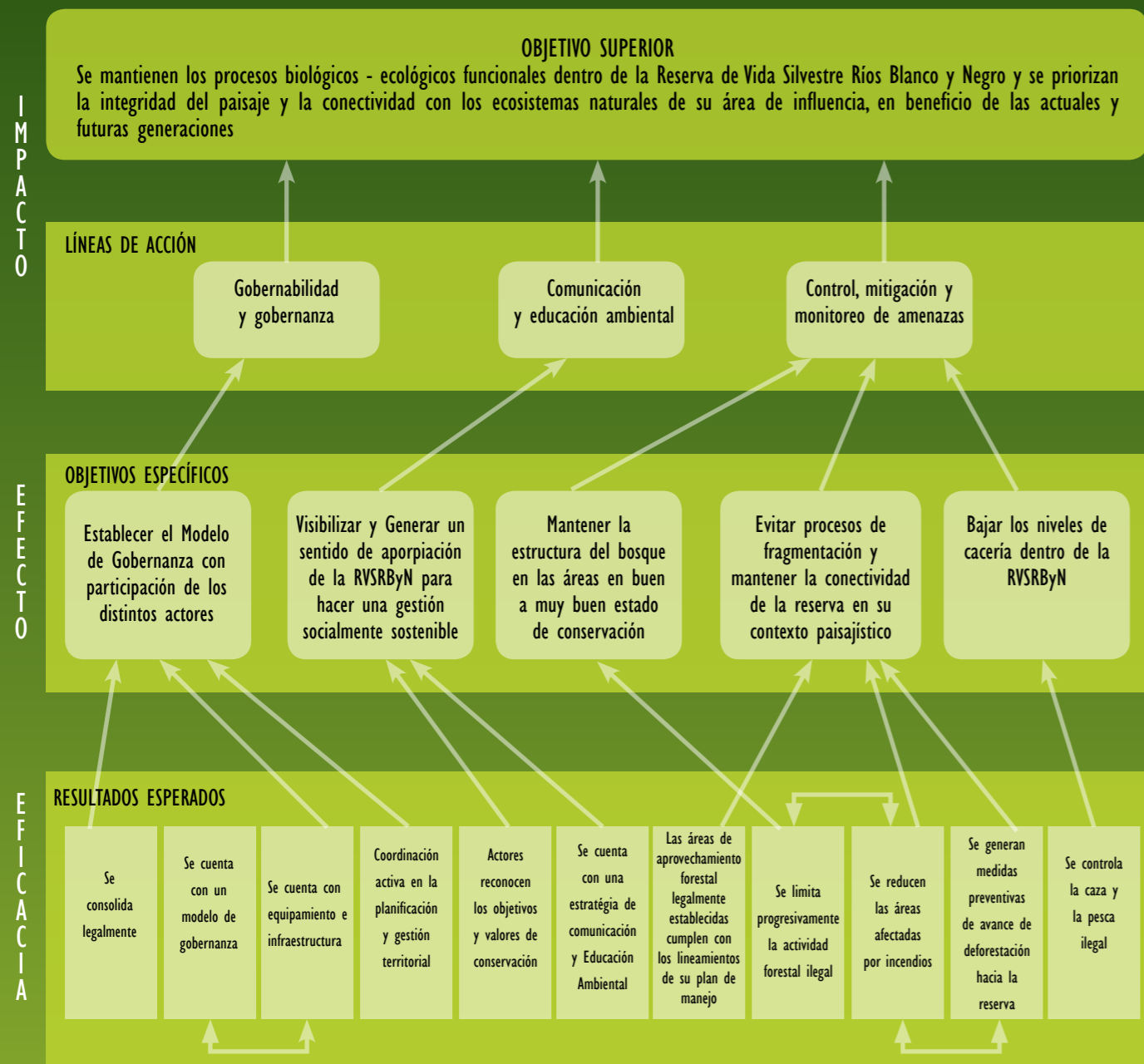
■ Patrullaje en Río San Pablo

Educación ambiental y comunicación



■ Patrullaje en Río San Pablo

¿QUÉ ÁREAS PROTEGIDAS HAY EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ?



ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES

1. Parque Nacional "Noel Kempff Mercado"
2. Parque Nacional y ANMI "Amboró"
3. Parque Nacional y ANMI "Kaa-Iya del Gran Chaco"
4. Parque Nacional ANMI "OTUQUIS"
5. Parque Nacional y ANMI "San Matías"

ÁREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTALES

6. Lomas de Arena
7. Santa Cruz La Vieja
8. Espejillos
9. Valle de Tucavaca
10. Ríos Blanco y Negro
11. Meandros del Río Ichilo
12. Río Grande Valles Cruceños

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES (APM)

13. Microcuenca El Chape
14. Orquídeas del Encanto

15. Jardín de Cactáceas de Bolivia
16. Parabanó
17. Serranía Sararenda Cuevo-Camiri
18. Palmera de Saó
19. Curichi El Cuajo
20. Laguna Concepción
21. Laguna Quirusillas
22. Laguna Yaguarú
23. Lagunas Santa Bárbara y Braba
24. Reserva Municipal de San Rafael
25. Reserva Municipal de San Ignacio
26. Laguna de la Represa Sapocó
27. Monumento Natural Muela del Diablo



CONOCIENDO Y VALORANDO NUESTRA ÁREA PROTEGIDA RESERVA DE VIDA SILVESTRE RÍOS BLANCO Y NEGRO



www.santacruz.gob.bo

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección Departamental de Áreas Protegidas

Telefax: 3-463153

Santa Cruz - Bolivia